

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-188626- -4	FECHA: 2014-03-25 09:00:55
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 12-188626- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 3683
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/001501				
Fecha de Presentación Internacional	25/03/2010				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-188626--00000-0000	23/Octubre/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-188626--00000-0000	23/Octubre/2012
	Rad. N° 12-188626--00002-0000	25/Enero/2013
Dibujos:	Rad. N° 12-188626--00000-0000	23/Octubre/2012
Prioridad:	US 12/748259	26/Marzo/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Perlas de Tabaco Mentoladas de Liberación Controlada”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una

liberación controlada de saborizante y reducir los compuestos específicos de tabaco en perlas de tabaco para artículos para fumar.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona perlas de tabaco encapsulado, las cuales comprenden un núcleo que comprende partículas de tabaco y mentol y una capa de recubrimiento exterior que comprende un gel iónicamente reticulado.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 24 B 015/028.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque hace referencia solo a las perlas de tabaco del artículo para fumar, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 9, hacen referencia a un artículo para fumar, pero no se observa, las características de forma, cuales son los componentes y/o materiales para hacer el artículo para fumar, (ej. Papel, material de filtro, entre otros), si no se observan las características de las perlas de tabaco (Composición, Proporciones) que están en el artículo para fumar, así entonces se requiere al solicitante, indicar cuál es el objeto real de la presente invención y realizar las modificaciones correspondientes de las reivindicaciones mencionadas.

El término “una o más” es impreciso y no permite diferenciar la invención del estado de la técnica, se requiere al solicitante modificar el término.

Finalmente es oportuno aclarar que no se observan las características de las perlas de tabaco, puesto que, primero, si bien enseña los posibles componentes, los cuales siguen siendo muy amplios y no permiten diferenciar la invención del estado de la técnica, segundo y último, no se ven las proporciones de los componentes en la perla de tabaco, así entonces se requiere al solicitante realizar las modificaciones pertinentes.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que el la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención. Puesto que al hacer referencia a que el problema técnico es proporcionar una liberación controlada de saborizante y reducir los compuestos específicos de tabaco en perlas de tabaco para artículos para fumar, no se observan resultados en artículos para fumar, los datos aportados por la solicitante no refleja que la las perlas de tabaco ofrezcan una liberación controlada, solo con observar un cambio de peso en las perlas de tabaco y mucho menos se observa mucho menos que se reducen los compuestos específicos del tabaco, así mismo, las condiciones de ensayo llevados para observar la pérdida de masa de las perlas de tabaco no son reproducibles en un artículo para fumar, puesto que en un artículo para fumar la temperatura es superior de 30°C, así entonces se requiere al solicitante realizar las aclaraciones pertinentes.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 2 grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

- 1° Artículo Para Fumar (Del cual no hay Sustento en la Presente Solicitud)
- 2° Perlas de Tabaco (Objeto Real de la Solicitud)

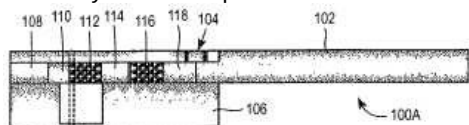
Se requiere entonces modificar la solicitud, volviendo de nuevo al objeto real y sustentado en la solicitud, considerando los argumentos del examen de patentabilidad, que se mostraran a continuación.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 26 de Marzo de 2010. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US20070000505	Smoking article with tobacco beads	4/Enero/2007
D2	US20090014018	Coated colloidal ground plant materials	15/Enero/2009

El documento D1¹ divulga un artículo para fumar que tiene perlas de tabaco. Las perlas de tabaco pueden estar situadas en el filtro y/o una varilla de tabaco. El filtro puede ser un filtro de múltiples componentes, en el que un sorbente que elimina al menos un constituyente de la corriente principal de humo de tabaco que pasa a través del filtro y las perlas de tabaco para compensar sabor perdido para el sorbente.



. (Ver resumen).

El documento D2² divulga un método para proporcionar un material vegetal comestible para tomar por vía oral que comprende un recubrimiento de un material vegetal micronizado con una primera capa de polisacáridos o proteínas, a continuación se describe una segunda capa de polisacáridos o proteínas. (Ver resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es oportuno aclarar que el examen de patentabilidad se realizara enfocado al segundo grupo inventivo que corresponde a las perlas de tabaco.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *un artículo para fumar que comprende...* (Pág. 6 Rad. N° 12-188626--00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Perlas de tabaco encapsulado	Perlas de tabaco contienen [Reiv. 24]	Método de revestimiento de un material vegetal [Ejemplo 1 – Párr. 50].
Un núcleo que comprende partículas de tabaco y mentol	láminas de tabaco y un saborizante [Reiv. 24] como mentol [Pág. 7 Párr. 0069 - Pág. 8 Párr. 0076 – Reiv. 23]	Material vegetal tal como tabaco mediante la gelificación en contacto con cloruro de calcio para permitir la gelificación de la mezcla con recubrimiento de carragenina u otra alginato para la liberación controlada [Ejemplo 1 – Párr. 50].
Una capa de recubrimiento exterior que comprende un gel iónicamente reticulado	No menciona	

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070104&CC=US&NR=2007000505A1&KC=A1

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20090115&CC=US&NR=2009014018A1&KC=A1

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida porque divulga Perlas de tabaco que contienen [Reiv. 24] láminas de tabaco y un saborizante [Reiv. 24] como mentol [Pág. 7 Párr. 0069 - Pág. 8 Párr. 0076 – Reiv. 23].

La diferencia entre la invención y las perlas de D1 consiste en que D1 no divulga para las perlas de tabaco que contengan una capa de recubrimiento exterior que comprenda un gel iónicamente reticulado.

El efecto que logra el incluir capa de recubrimiento exterior es la liberación controlada de saborizante y reducir los compuestos específicos de tabaco.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar las perlas de tabaco conocidas en D1 para que estas presenten una liberación controlada de saborizante y reducir los compuestos específicos de tabaco”.

Sin embargo, el documento D2 enseña un método de revestimiento de un material vegetal tal como tabaco mediante la gelificación en contacto con cloruro de calcio para permitir la gelificación de la mezcla con recubrimiento de carragenina u otra alginato para la liberación controlada [Ejemplo 1 – Párr. 50].

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una capa de recubrimiento exterior por lo divulgado en el documento D2 en la perlas de tabaco del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las características presentadas en las Reivindicaciones 2 a 9 no mencionan características adicionales que hagan inventiva la invención, tampoco cumplen el requisito de Nivel Inventivo.

La reivindicación 10 consiste en *un proceso para hacer perlas de tabaco...* (Pág. 7 Rad. N° 12-188626--00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un proceso para hacer perlas de tabaco encapsulado para uso en un artículo para fumar de acuerdo con la reivindicación 1, comprendiendo el proceso:	Método [Reiv. 21] para producir perlas de tabaco que comprende:	Método de revestimiento de un material vegetal [Ejemplo 1 – Párr. 50].
Mezclar partículas de tabaco y mentol en una solución acuosa para formar una masa húmeda	Mezclar partículas de tabaco, con un saborizante como mentol [Reiv. 23] y agua para formar una mezcla	Material vegetal tal como tabaco mediante la gelificación en contacto con cloruro de calcio para permitir la gelificación de la mezcla con recubrimiento de carragenina u otra alginato para la liberación controlada [Ejemplo 1 – Párr. 50].
Extruir la masa húmeda para formar extruidos	Extruir la mezcla para formar extruidos	
Esferonizar los extruidos para formar perlas de tabaco	formación de perlas de tabaco por redondeo de las porciones de la mezcla extruida	
Secar las perlas de tabaco	Secar perlas de Tabaco	
Contactar las perlas de tabaco con una solución comprendiendo un catión	No menciona	
Introducir las perlas de tabaco en una solución de material de recubrimiento alrededor de las perlas de tabaco, para		

formar perlas de tabaco encapsulado teniendo un recubrimiento de gel		
--	--	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulga un Método [Reiv. 21] para producir perlas de tabaco que comprende: Mezclar partículas de tabaco, con un saborizante como mentol [Reiv. 23] y agua para formar una mezcla, Extruir la mezcla para formar extruidos, formación de perlas de tabaco por redondeo de las porciones de la mezcla extruida y Secar perlas de Tabaco.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10 y el método de D1 consiste en que D1 no menciona las etapas de contactar las perlas de tabaco con una solución comprendiendo un catión e introducir las perlas de tabaco en una solución de material de recubrimiento alrededor de las perlas de tabaco, para formar perlas de tabaco encapsulado teniendo un recubrimiento de gel.

El efecto que logra el incluir estas etapas es que ayudan a producir un perla de tabaco que incluya una capa de recubrimiento exterior para la liberación controlada de saborizante y reducir los compuestos específicos de tabaco.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el método para producir perlas de tabaco conocido en D1 para que las perlas obtenidas tengan liberación controlada de saborizante y reducir los compuestos específicos de tabaco”.

Sin embargo, el documento D2 divulga un método de revestimiento de un material vegetal tal como tabaco mediante la gelificación en contacto con cloruro de calcio (correspondiente una solución que comprende un catión en el que el catión es calcio) para permitir la gelificación de la mezcla con recubrimiento de carragenina u otra alginato para la liberación controlada [Ejemplo 1 – Párr. 50].

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la etapa de recubrimiento enseñada en el documento de D2 el proceso divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 10 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las Reivindicaciones 11 a 13 no mencionan características adicionales que hagan inventiva la invención, tampoco cumplen el requisito de Nivel Inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20070000505	1-13	Nivel inventivo
D2	US20090014018	1-13	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-04-01

Elaboró: Jhonattan Sanchez Sanchez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza